

# Modelos para la prevención de maltratos y abusos en la infancia



**COMISIÓN  
ARQUIDIOCESANA  
PARA LA PROTECCIÓN  
DE LOS MENORES**

-|-

# Algunas ideas sobre el maltrato en la infancia



COMISIÓN  
ARQUIDIOCESANA  
PARA LA PROTECCIÓN  
DE LOS MENORES

**El concepto de “maltrato infantil” esencialmente **nace como una referencia al maltrato físico**, con un predominio de **criterios médico-clínicos**, para ir evolucionando hacia la **situación actual** en que las definiciones se basan en las **necesidades y derechos de los niños**.**



La **Convención sobre los Derechos del Niño (1989)** define como **maltrato en la infancia**, en su art. 19, a toda "**violencia, perjuicio, abuso físico o mental, descuido o trato negligente**, malos tratos o explotación, a un niño mientras se encuentre bajo la custodia de sus padres, de un tutor o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo".



# La **Convención sobre los Derechos del Niño (1989)** garantiza cuatro grandes grupos de derechos:

- 🌐 **Derecho a la supervivencia:** a la vida y a tener cubiertas las necesidades fundamentales de la existencia.
- 🌐 **Derecho al desarrollo:** aquellas cosas que los niños necesitan para conseguir su máximo potencial (educación, juego, tiempo libre, actividades culturales, acceso a la información, libertad de pensamiento, conciencia y religión).
- 🌐 **Derecho a la protección:** de todas las formas de abuso, abandono y explotación.
- 🌐 **Derecho a la participación:** asumir un papel activo en su comunidad y nación (libertad de expresar opiniones, de asociarse y reunirse con fines pacíficos).

**El maltrato infantil se puede definir como “cualquier acción u omisión de acción que viole los derechos de los niños y los adolescentes, y afecte la posibilidad de que disfruten de un grado óptimo de salud que afecte su supervivencia o su desarrollo” (OMS).**



**Hay diversas formas de maltrato:  
suelen mencionarse **cuatro** de ellas  
como las principales:**



**COMISIÓN  
ARQUIDIOCESANA  
PARA LA PROTECCIÓN  
DE LOS MENORES**

## **Maltrato físico:**

**Cualquier acción intencional producida por el uso de la fuerza, que provoque daños físicos en el niño –sean éstos *visibles o no-*.**



**Maltrato emocional/psicológico:** cualquier conducta verbal o no verbal que provoca en el niño sentimientos de descalificación o humillación.

El niño es agredido **por medio de palabras** que lo humillan, lo denigran o lo rechazan, o **por un ambiente relacional** marcado por gestos insistentes que comunican confusión, aislamiento, fusión y/o corrupción.



**El daño creado por la violencia psicológica es proporcional a su invisibilidad porque, por una parte, es complejo para la víctima verse como tal, y por otra parte, las posibilidades de detección son ínfimas debido a la ausencia de huellas sobre el cuerpo.**



**Maltrato por negligencia:** cuando un padre u otro referente legal , a pesar de ser capaz económicamente, no proporciona al niño la alimentación, abrigo, seguridad o cuidados médicos básicos, o permite que un niño viva en un ambiente de carencias que pueden causarle una alteración de la salud mental, emocional o física, o que lo expongan al riesgo de sufrir dicha alteración.



**El maltrato pasivo o negligencia es la consecuencia de situaciones en las que, **de forma deliberada o por una actitud extraordinariamente negligente,** las personas responsables de los niños **no hacen nada para evitarles los sufrimientos** o no hacen lo debido para satisfacer una o varias de sus necesidades, juzgadas como esenciales para el desarrollo de las aptitudes físicas, intelectuales y emotivas de un ser humano.**

- El contenido comunicativo establecido por estos tipos de comportamiento está formado por **gestos de omisión**.
- La visibilidad y la definición del fenómeno son **más difíciles** de instaurar.
- Esto hace que esta forma de maltrato sea **la más desconocida e ignorada**.

**Maltrato por abandono: cuando se da una ruptura con las *figuras de apego*.**

En esta perspectiva, la violencia familiar es la consecuencia de una perturbación de las relaciones de apego -pasadas o actuales-, por un fracaso de los rituales que regulan las emociones suscitadas por los intercambios interpersonales que se producen en la familia.



Para que esto sea posible, **otras fuentes de socialización** juegan un rol fundamental: tíos, tías, abuelos, instituciones de acogida, terapeutas, profesores, entre otros.

Al ir introduciendo **nuevas formas de relación no violenta** ayudan a la víctima a encontrar modelos eficaces o alternativos para socializar a sus hijos.



**-II-**

# **El deber moral y jurídico de prevenir daños en la infancia**



Para todas las personas (también las jurídicas), además, existe un **deber jurídico de prevención de daños** (art. 1710 del Código Civil y Comercial de la Nación).

“Toda persona tiene el deber, en cuanto de ella dependa, de (...):

b) adoptar, de buena fe y conforme a las circunstancias, las **medidas razonables para evitar que se produzca un daño, o disminuir su magnitud (...);**

c) **no agravar el daño, si ya se produjo**”.



# Este deber implica:

- Conocer y cumplir **leyes, protocolos y reglamentaciones vigentes.**
- Tomar **todos los recaudos existentes y posibles** para evitar que se cometan abusos en la institución (en cuanto a la modalidad y requisitos para la contratación del personal y el reclutamiento de voluntarios, a la disposición de los ambientes físicos, a la existencia y compromiso con protocolos internos y códigos de conducta, a la capacitación de todos los miembros de la escuela, etc.).
- Una vez producido un daño, **actuar con celeridad y eficacia, evitando la revictimización** en todos los modos.

# Niveles de prevención:

- 🌍 La prevención **PRIMARIA**, que se refiere al conjunto de actividades que se realizan desde la comunidad, los gobiernos, los agentes de salud, para *evitar que aparezca el daño*.
- 🌍 La prevención **SECUNDARIA**, diagnóstico precoz, cribado o *sreening*. Su finalidad consiste en la *detección*, en una población determinada y asintomática, de una patología en *estadio inicial o precoz*, a fin de disminuir sus secuelas y encarar un tratamiento eficaz.
- 🌍 La prevención **TERCIARIA** apunta al restablecimiento de la salud una vez que se ha detectado el problema, aplicando un tratamiento para *intentar curar* o paliar la patología.



**-III-**

# **Tipología de modelos preventivos**



**COMISIÓN  
ARQUIDIOCESANA  
PARA LA PROTECCIÓN  
DE LOS MENORES**

# Tipos de modelos preventivos posibles

## A) Modelos orientados a reducir la exposición de los niños:

-  La promoción de "habilidades para la vida"
-  El trabajo a partir de los factores de riesgo y de protección.
-  Los "manuales de buen trato" o "códigos de conducta".
-  La educación emocional.

## B) Modelos focalizados en la capacitación de los niños.

## C) Prevenir desde la educación integral de la sexualidad.

## D) El cuidado del ambiente escolar:

-  Selección apropiada de quienes estarán en contacto con los niños
-  Capacitación de todos los miembros de la comunidad educativa



Los **ámbitos educativos** constituyen **espacios privilegiados** para promover y cuidar los derechos de los niños:

-  Ambiente apropiado para detectar trastornos o factores de riesgo y para realizar, con ayuda de otros actores sociales, intervenciones exitosas en situaciones complejas.
-  Se genera un ambiente de discusión y reflexión entre pares que favorece la efectividad de la prevención.
-  Es un espacio en el que niños permanecen muchas horas, y allí se construyen vínculos que hacen posible el aprendizaje y relaciones basadas en la confianza.
-  Constituye, además, un ámbito que contiene, que favorece el arraigo y los sentimientos de pertenencia.

- 🌍 Allí se ofrece una ocasión de observar a los niños y su desarrollo, y **apreciar cambios** en todos los aspectos, así como mantener **contacto frecuente con las familias**.
- 🌍 La palabra tiene un lugar destacado, lo que le permite crear condiciones que facilitan a los niños **expresarse y ser escuchados**.
- 🌍 Los docentes poseen una **vocación** y la **formación especial** que les permite atender a las necesidades de los niños.

**Sin embargo, los ámbitos educativos no son, ni deben ser, los únicas responsables de la puesta en marcha de los programas de prevención más adecuados. **La coordinación con otros recursos sociales y comunitarios es una condición indispensable** para alcanzar un mínimo de resultados exitosos**



# **A) Modelos orientados a reducir la exposición de los niños**



# 1) Proporcionar **“habilidades para la vida”** a los niños y adolescentes.

Se suele llamar “habilidades para la vida” a las capacidades de una persona para **enfrentar con éxito las exigencias y desafíos de la vida diaria**, y para **mantener un estado de bienestar**, mediante un comportamiento positivo y adaptable en la interacción con las demás personas y con el entorno social y cultural (OMS 1993).

# Las habilidades para la vida:

- Promueven un **comportamiento más saludable** consigo mismo y hacia los demás.
- Promueven el bienestar general, la convivencia pacífica, el fortalecimiento de valores y la **capacidad para reponerse y buscar ayuda** ante las adversidades.
- Tiene un **rol importante en la prevención** de diferentes tipos de violencia (prevención “inespecífica”).



- 🌍 Las habilidades para la vida se aprenden principalmente **a partir de la convivencia, de la interacción social y de la observación.**
- 🌍 Por eso es importante que **los adultos** que tengan relación con niños y adolescentes, principalmente en la función de cuidadores y formadores, promuevan su aprendizaje.



# Habilidades para la vida propuestas por la OMS:

-  **Autoconocimiento**
-  **Empatía**
-  **Comunicación efectiva o asertiva**
-  **Capacidad para las relaciones interpersonales**
-  **Pensamiento crítico**
-  **Manejo de emociones y sentimientos**
-  **Capacidad para la toma de decisiones**
-  **Destrezas para la solución de problemas y conflictos**
-  **Pensamiento creativo**
-  **Manejo de la tensión y el estrés**



## 2) Trabajar a partir de los factores de riesgo y de protección

- 🌍 Los factores de riesgo son condiciones **individuales, familiares y sociales, propicias para** desencadenar situaciones de maltrato.
- 🌍 Tienen un importante **valor predictivo**, pero deben ser atendidos con rigor y **sin simplificaciones inadecuadas** que nos lleven a querer otorgarles una función causal.
- 🌍 La presencia de estos factores de riesgo en una familia **no significa que siempre y necesariamente** se va a producir la desprotección.
- 🌍 Además, factores que en una determinada familia provocan una situación de maltrato o negligencia, **pueden no provocarlo en otra.**

- 🌍 La presencia de factores de riesgo indica **posibilidad**, pero no conformación de malos tratos: el maltrato sólo podrá establecerse ante la presencia de señales o de **indicadores** físicos, emocionales o conductuales, o a partir de una **revelación** verbal del niño, niña o adolescente.
- 🌍 Los diferentes factores de riesgo se presentan con **interrelaciones complejas** y nunca de manera aislada y ocasional.
- 🌍 Deben ser tratados **respetando la intimidad** y comunicados sólo a **profesionales idóneos** que harán un uso responsable y ético de la información, siempre **en beneficio del niño y de su familia**.
- 🌍 Tienen que ser analizados considerando también los **factores de protección** existentes, y nunca de manera aislada.

- 🌐 Si la presencia de factores de riesgo **no va acompañada de indicadores** de maltrato, debe movilizar **acciones de prevención y ayuda** a los progenitores y a los hijos, **para evitar que el maltrato se produzca.**
- 🌐 La desprotección infantil aparece como consecuencia de la interacción de múltiples factores que se encuentran en diversas áreas. Conocerlos puede ser importante para que los profesionales que trabajan con niños y familias puedan identificar no sólo las situaciones en las que la desprotección ya ha aparecido, sino también **aquellas familias que pueden encontrarse en una situación de alto riesgo.**

Cf. UNICEF y Ministerio de Educación (2011) *Por qué, cuándo y cómo intervenir desde la escuela...* y Arruabarrena, I. (2006) *La protección infantil...*

**Los factores de riesgo asociados a la aparición de la desprotección infantil pueden agruparse en cuatro áreas, como se expresa en el cuadro siguiente:**

Características de los padres o cuidadores	Características de la familia	Características del niño, niña o adolescente
Características de personalidad y bienestar psicológico	Estructura familiar	Edad
Historia de desprotección en la infancia	Relación padres-hijos	Discapacidades
Toxicomanía y alcoholismo	Conflicto de pareja o violencia doméstica	Problemas comportamentales
Actitudes y conocimientos	Estrés	Otros factores de riesgo asociados a las características del niño
Edad	Otros factores de riesgo asociados a las características de la familia	Pobreza y desempleo
Otros factores de riesgo asociados a las características de los padres o cuidadores		Aislamiento social y falta de apoyo social
		Violencia en el entorno
		Otros factores de riesgo asociados a las características del entorno

Los **factores de protección** constituyen el conjunto de indicadores -físicos, conductuales y sociales- tanto del niño como de los adultos y del grupo familiar y de los recursos disponibles a nivel social y educativo que contribuye a **modificar y a mejorar las condiciones familiares** de manera tal que se reduce o evita la posibilidad de dañar a los niños.

*Cf. Intebi, Irene (2010) Estrategias y modalidades de intervención...*

 Son aspectos del entorno o competencias de las personas que pueden **influir de manera positiva en la vida de los niños, las niñas y los adolescentes** y que los ayudan a **afrentar las circunstancias desfavorables en mejores condiciones.**

 En las situaciones en las que se detectan factores de riesgo, así como en los casos en que se confirma la presencia de maltrato, es importante la observación y la detección también de factores de protección, ya que **de su presencia dependerá la posibilidad de un mejor pronóstico en la evolución.**



<b>ÁREA</b>	<b>Factores de protección</b>
<b>En la familia</b>	<p>Parentalidad que estimula la autoestima y la confianza en sí mismo.</p> <p>Relación positiva del niño con uno de sus progenitores por lo menos.</p> <p>Capacidad de la familia para reconocer la existencia de algún problema.</p> <p>Aceptación de la responsabilidad parental en las dificultades y permeabilidad al cambio.</p> <p>Actitud de confianza hacia los profesionales.</p>
<b>En la comunidad</b>	<p>Existencia de redes de contención.</p> <p>Presencia de adultos significativos de confianza.</p> <p>Entorno en el que no está naturalizada la violencia como modo de relación.</p>
<b>En los servicios profesionales</b>	<p>Establecimiento de la prioridad del interés superior del NNA en su actuación.</p> <p>Establecimiento de acuerdos pactados con las familias, respetando sus puntos de vista, con participación del niño.</p> <p>Ejercicio profesional basado en el respeto a las familias y a los profesionales.</p> <p>Organización de atención interdisciplinaria adecuada y centrada en el niño.</p> <p>Definición clara de funciones y responsabilidades.</p> <p>Sistemas de coordinación interinstitucional operativos y ágiles.</p> <p>Programación de sistemas de seguimiento y evaluación.</p> <p>Disponibilidad para la revisión de los acuerdos.</p> <p>Formación teórica, técnica y ética de los profesionales.</p> <p>Motivación favorable de los profesionales, confianza en las posibilidades de mejora por parte de la familia.</p> <p>Presencia de un marco normativo claro que oriente las actuaciones.</p> <p>Definición, divulgación y ejecución de políticas públicas responsables, comprometidas con el cuidado y respeto de la infancia.</p> <p>Recursos profesionales suficientes y competentes para la actuación en los diferentes niveles de atención a la infancia.</p>
<b>En los NNyA</b>	<p>Calidad de los vínculos, de los cuidados y del apego en los primeros años de vida.</p> <p>La dotación biológica, el temperamento y el potencial intelectual</p> <p>Sobre todo, es en la relación entre lo ambiental y lo individual que se configura la situación de cada niño</p>



### **3) La cultura y pedagogía del “buen trato”**

**Como adultos protectores y conscientes en la propia responsabilidad en la educación de la infancia y adolescencia estamos llamados a procurar su desarrollo integral, como una expresión de amor y de afecto, construyendo vínculos que posibiliten su autonomía y crecimiento personal y social.**



**COMISIÓN  
ARQUIDIOCESANA  
PARA LA PROTECCIÓN  
DE LOS MENORES**

- 🌈 Los “adultos protectores” deben ser figuras adultas que brinden herramientas a los niños, para que puedan hacer frente a las situaciones adversas, mediante el uso de habilidades personales.
- 🌈 Se trata de caminar con ellos para ayudarlos a crecer, madurar y ser felices, mostrándonos accesible, con una disposición para la escucha, ofreciendo el respaldo necesario para su bienestar.
- 🌈 El ser un adulto protector significa procurar los espacios y las relaciones que favorezcan más y mejor el desarrollo y potencialidades de los niños. No se trata de imponer, sino de identificar las circunstancias y particularidades de cada uno de ellos.

- 🌍 **Hablar de “buen trato” es proponer una pedagogía preventiva que vaya más allá de la ausencia del maltrato.**
- 🌍 **Exige la necesidad de traducirse en gestos, una forma concreta de mirar a la persona, la fe y la vida, y el modo de actuar en ella.**
- 🌍 **Se trata de reconocer a la otra persona como “prójimo” que requiere de mi cuidado.**
- 🌍 **Los docentes deben tomar muy en cuenta la autoridad que representan hacia los alumnos.**

## 4) La educación emocional

La educación emocional es "un proceso educativo, continuo y permanente, que pretende **potenciar el desarrollo de las competencias emocionales como elemento esencial del desarrollo integral de la persona**, con objeto de capacitarle para la vida. Todo ello tiene como finalidad aumentar el bienestar personal y social".

## Entre las competencias emocionales se encuentran:

- 🌍 la **conciencia** emocional (de las propias y las de los demás);
- 🌍 la **regulación** emocional;
- 🌍 la **autonomía** emocional (que posibilita que una persona se sitúe entre la dependencia y la desvinculación);
- 🌍 las **habilidades socio-emocionales** (conjunto de competencias que facilitan las relaciones interpersonales).

Se considera una forma de **prevención primaria inespecífica** de los problemas de convivencia, así como de promoción del desarrollo humano.

- Está orientada a la adquisición de competencias que pueden aplicarse **a una multiplicidad de situaciones de la vida**, como la solución positiva de conflictos, la prevención del consumo de drogas, del estrés, la ansiedad, la depresión, la violencia, el acoso escolar, entre otras.
- Se propone difundir lo que son las emociones y los efectos que tienen en nuestro comportamiento, a través de una metodología eminentemente práctica (dinámica de grupos, autorreflexión, razón dialógica, juegos, etc.).



- Suele tener efecto en la disminución del índice de **violencias y agresiones; de las conductas antisociales o socialmente desordenadas; etc.**
- Existe una alta tasa de **abusos que son perpetrados por menores de edad**, que ostentan para con la víctima alguna diferencia significativa en cuanto a edad, conocimiento, fuerza física. La educación emocional puede tener **especial relevancia frente a esta problemática.**

Cf. Bisquerra, R. (coord) (2014) *Prevención del acoso escolar con educación emocional*. Ed. Desclée.



COMISIÓN  
ARQUIDIOCESANA  
PARA LA PROTECCIÓN  
DE LOS MENORES

# **B) Modelos focalizados en la capacitación de los niños**



- 🌍 **Asumen el presupuesto de que, para que se produzca un abuso, es necesario **que el agresor supere o acabe con la resistencia del niño.****
- 🌍 **El dirigirse fundamentalmente a los niños apunta a su consideración como posibles víctimas y a la necesidad de **disminuir su vulnerabilidad y "reforzar" o "fortalecer" su posición.****

Cf. Cucci, G. y Zollner, H. (2010) *Pedofilia. Una herida abierta en la Iglesia. Aproximación psicológico-pastoral.*

Estos programas propician cierto **entrenamiento en habilidades** que permitan a los niños **identificar** señales de alarma, **discriminar** entre conductas buenas, malas y confusas, potenciar su derecho a **rechazar** contactos no deseados, **diferenciar** las partes del cuerpo privadas de las públicas, fomentar la **búsqueda de ayuda** en los adultos de confianza, **evitar el compromiso de guardar secretos y los sentimientos de culpa** si han sido víctimas de un **abuso**.



**No pueden tener un formato estandarizado, ya que **deben tener en cuenta el momento evolutivo** de los destinatarios.**



**Es cierto que un niño o adolescente informado tiene menos posibilidades de ser abusado. Sin embargo, un enfoque de prevención centrado únicamente en los niños puede sobrecargarlos con una responsabilidad para la cual no siempre están lo suficientemente preparados, y hacia este punto apuntan las críticas a este modelo.**



- Si bien este tipo de programas constituye un aporte en cuanto a los conocimientos de los niños y puede proporcionar al niño que está siendo víctima de un abuso sexual el momento para revelarlo, requeriría una mayor inclusión, como destinatarios, de **los padres, cuidadores y otras instancias comunitarias**, que los reales **responsables de proteger a los niños**.

De implementarse, debería ser **complementado** por otros, a fin de adquirir una mayor eficacia.

 Algunos autores consideran que estos programas presentan **ciertas evidencias de funcionamiento**: aquellos niños que participan de programas de prevención del abuso sexual, desarrollarían **habilidades de protección**, así como también la **capacidad de reconocer situaciones abusivas**.

 De todas maneras, antes de transmitir estos conocimientos, debería desarrollarse un **trabajo previo, positivo y más amplio respecto de la sexualidad**; si no fuera así, podría generarse un primer acercamiento a la misma como algo desagradable y negativo.



# **C) Prevenir desde la educación integral de la sexualidad**



**COMISIÓN  
ARQUIDIOCESANA  
PARA LA PROTECCIÓN  
DE LOS MENORES**

## Integra elementos:

- 🌍 **Del primer modelo** (sobre todo en los más pequeños, promociona y desarrolla habilidades genéricas para lidiar con situaciones confusas o adversas).
- 🌍 **Del segundo modelo** (proporciona herramientas y conocimientos que "empoderan" a los niños en una etapa evolutiva en que puedan comprenderlos y aprovecharlos).

La adquisición de los conocimientos referidos a la sexualidad se da **de distintas maneras**, no necesariamente excluyentes sino que se van **complementando** unas con las otras según el momento del desarrollo en el que se encuentren los destinatarios.



- La **información no verbal**, propia de los primeros años del niño, le permite aprender en lo cotidiano a través de lo que ve y de lo que oye.
- Al comenzar a adquirir el lenguaje, irá expresando inquietudes, instalando la **información verbal** familiar. Es individual porque se dirige a cada uno de acuerdo al momento evolutivo que atraviesa, a las inquietudes que manifiesta y a su desarrollo intelectual y afectivo.
- Finalmente, la **información científica**, que tiene un carácter objetivo y no necesariamente está hecha a medida de cada individuo, por lo que no tiene un referencia personal.



**Resulta conveniente contar con un plan o programa integral que se dirija a los niños y niñas acompañando su desarrollo evolutivo y las necesidades que van presentando.**



**COMISIÓN  
ARQUIDIOCESANA  
PARA LA PROTECCIÓN  
DE LOS MENORES**

# **D) El cuidado del ambiente en el que el niño o niña interactúa**



Para alcanzar este objetivo y facilitar la tarea de acompañar a niños y adolescentes en su proceso de crecimiento y formación, **se propone:**

- 🌍 Confiar los niños y adolescentes a **personas responsables, comprometidas en la vida evangélica e idóneos** para estar con ellos.
- 🌍 Ofrecerles **“ambientes seguros”** donde desempeñar sus actividades.

- Especial atención a la **selección de quienes estarán en contacto con los niños** (entrevistas de trabajo realizadas con seriedad, psicodiagnósticos, certificados e informes de otras instituciones, etc.).
- Adecuada **capacitación de los adultos que estarán en contacto con los niños**. En torno a la protección de la infancia en general, y a la prevención de abusos en particular.
- En las instituciones, generación de **manuales de buen trato, códigos de conducta, protocolos de detección y de actuación**.



Para alcanzar este objetivo y facilitar la tarea de acompañar a niños y adolescentes en su proceso de crecimiento y formación, **se propone:**

- 🌍 Confiar los niños y adolescentes a **personas responsables, e idóneos** para estar con ellos.
- 🌍 Ofrecerles **“ambientes seguros”** donde desempeñar sus actividades, para lo cual se deberían reforzar aquellos comportamientos y conductas que ponen en el centro a los niños y su seguridad.

# Para contactarse con nosotros:

**E-mails:**

**[info@comisiondeprevencion.com.ar](mailto:info@comisiondeprevencion.com.ar)**

**Facebook:**

**Comisión de Protección de Menores - Paraná**

**Web:**

**[comisiondeprevencion.com.ar](http://comisiondeprevencion.com.ar)**

**Teléfono:**

**+ 54 9 343 5174200**



**COMISIÓN  
ARQUIDIOCESANA  
PARA LA PROTECCIÓN  
DE LOS MENORES**